

PROGRAMA DE INSPECCION MEDIOAMBIENTAL DE CASTILLA -LA MANCHA PARA EL 2021

Resolución de 19/02/2021, de la Dirección General de Economía Circular, por la que se aprueba el Programa de Inspección Medioambiental de Castilla-La Mancha para el año 2021 (DOCM de 2 de marzo).

Objetivos del Programa.

El objetivo general del Programa de Inspección Medioambiental 2021 es la organización de las inspecciones ambientales a realizar en instalaciones sometidas al procedimiento de autorización ambiental integrada en Castilla La Mancha y, la comprobación del grado de cumplimiento de la normativa ambiental y de los requisitos impuestos en las autorizaciones.

En concreto, el Programa de Inspección Medioambiental 2021 tiene como objetivo específico concretar las instalaciones que cuentan con autorización ambiental integrada y, de cuyo análisis de riesgo haya resultado que han de ser inspeccionadas durante 2021.

Actuaciones de Inspección.

1. Inspecciones in situ sistemáticas o prefijadas.

Inspecciones en instalaciones sometidas al procedimiento de autorización ambiental integrada conforme al Real Decreto Legislativo 1/2016.

Para determinar qué instalaciones con autorización ambiental integrada serán las inspeccionadas de forma programada se atenderá al método detallado en la Resolución de 16/03/2015, de la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental, por la que se aprueba el procedimiento de evaluación sistemática de riesgos medioambientales de instalaciones de Castilla-La Mancha sometidas a la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, para la determinación de la frecuencia de inspección.

PROGRAMA DE INSPECCION MEDIOAMBIENTAL DE CASTILLA -LA MANCHA PARA EL 2021

Para el año 2021 se programa la inspección in situ de 404 instalaciones.

Estas corresponden con las que han obtenido una frecuencia de inspección anual, además de todas aquellas cuya frecuencia de inspección ha de ser bienal y trienal y cuya última inspección determina que en 2021 ha de ser inspeccionada.

La distribución por provincias es la siguiente:

Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total general
34	36	47	32	255	404

2. Inspecciones in situ no sistemáticas o no prefijadas.

En función de la demanda se llevarán a cabo inspecciones medioambientales no sistemáticas por cualquiera de los siguientes motivos:

- Denuncias.
- Investigación de accidentes, incidentes o casos de incumplimiento, incluidas las detectadas en el seguimiento.
- Comprobación de medidas complementarias.
- Concesión, modificación de autorizaciones, clausura de actividades e instalaciones y renovaciones.

PROGRAMA DE INSPECCION MEDIOAMBIENTAL DE CASTILLA -LA MANCHA PARA EL 2021

3. Inspecciones documentales.

En este tipo de inspecciones se contemplan la comprobación de informes y memorias anuales que les puedan ser exigidas a las instalaciones o actividades incluidas en el alcance de la legislación competencia de la Dirección General de Economía Circular.

Así mismo, también se contempla la revisión tanto de autocontroles como de controles periódicos que realizan las entidades colaboradoras de la administración. Cabe señalar que, con carácter previo a cada una de las inspecciones in situ programadas, se realiza la correspondiente inspección documental.

4. Actuaciones de verificación medioambiental.

Se realizará la revisión documental de las memorias anuales de gestores de residuos y de informes reglamentarios de mediciones de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

Se programan las siguientes actuaciones:

- a) Se realizará la revisión documental del 10% de las memorias anuales de los gestores de residuos autorizados en Castilla-La Mancha en base a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- b) Se realizará la revisión documental de los informes anuales correspondientes a los gestores de residuos autorizados en Castilla-La Mancha incluidos en el ámbito de aplicación del Texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, así como al 2% de otras instalaciones de distinta tipología de actividades enmarcadas en dicha norma.

PROGRAMA DE INSPECCION MEDIOAMBIENTAL DE CASTILLA -LA MANCHA PARA EL 2021

c) Se realizará la revisión de los informes de mediciones reglamentarias de emisiones al aire de instalaciones sometidas a la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, que garantice la finalización completa del proceso de revisión para, al menos, 100 informes.